

TÚ DECIDES EL FUTURO DE TU REGIÓN

PROCESO PARTICIPATIVO

Construyendo juntos el Presupuesto del 2005



GRUPO PROPUESTA CIUDADANA
Instituciones Socias:



Asociación ALTERNATIVA



Asociación ARARIWA



Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas" - CBC



Centro de Estudios para la Participación - CEDEP



Centro Ecueménico de Promoción y Acción Social - CEDEPAS



Centro de Estudios para el Desarrollo Regional - CEDER



Centro Peruano de Estudios Sociales - CEPES



Centro de Investigación y Promoción del Campesinado - CIPCA



Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo - DESCO



Instituto de Diálogo y Propuesta - IDS



Instituto de Estudios Peruanos - IEP

Suplemento Especial
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
Mayo 2004

Presidente del Grupo Propuesta Ciudadana:
Juan Rheineck

Coordinador Ejecutivo del Grupo Propuesta Ciudadana:
Javier Azpur

Autora de contenidos:
Elisa Wiener

Colaboradores:
José López Ricci
Patricia Angulo
Hernán Maldonado

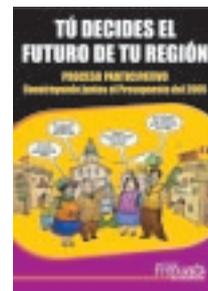
Coordinación y edición de textos:
Patricia Paz

Diseño y Diagramación:
Renzo Espinel, Luis de la Lama

Ilustraciones:
Carlos Cruz

Dirección:
Calle León de la Fuente 110,
Magdalena del Mar, Lima
Teléfonos: 613 8313 / 613 8314
Telefax: 613 8315

www.propuestaciudadana.org.pe
www.participaperu.org.pe
propuest@desco.org.pe



Presentación

El Grupo Propuesta Ciudadana pone a tu disposición esta cartilla para que puedas participar con mayor información en el Proceso Participativo que se ha iniciado en todo el país. Tu presencia es importante para garantizar que los recursos de tu región y tu localidad sean utilizados para alcanzar el desarrollo que todos queremos.

Esta Cartilla se basa en el Instructivo de Presupuesto Participativo N°001-2004-EF/76.01

Contenido

- 3 ¿Qué es el Proceso Participativo?
- 4 Plan de Desarrollo Concertado
- 5 El Presupuesto Participativo
- 6 Una región integrada
- 7 Los Agentes Participantes
- 8 La ruta del Presupuesto Participativo
- 9 Primera fase: Preparación
- 9 Segunda fase: Convocatoria
- 10 Tercera fase: Identificación de Agentes Participantes
- 10 Cuarta fase: Capacitación de Agentes Participativos
- 11 Quinta fase: Desarrollo de los Talleres de Trabajo
- 13 Sexta fase: Evaluación técnica
- 14 Séptima fase: Formalización de acuerdos
- 15 Octava fase: Rendición de cuentas



Esta publicación ha sido posible a través del apoyo de Servicio de las Iglesias Evangélicas en Alemania para el Desarrollo.



Esta publicación ha sido posible a través del apoyo de USAID-Perú, bajo los términos del acuerdo cooperativo N°527-A-00-00187-00. Las opiniones expresadas por los autores no reflejan necesariamente el punto de vista de USAID.

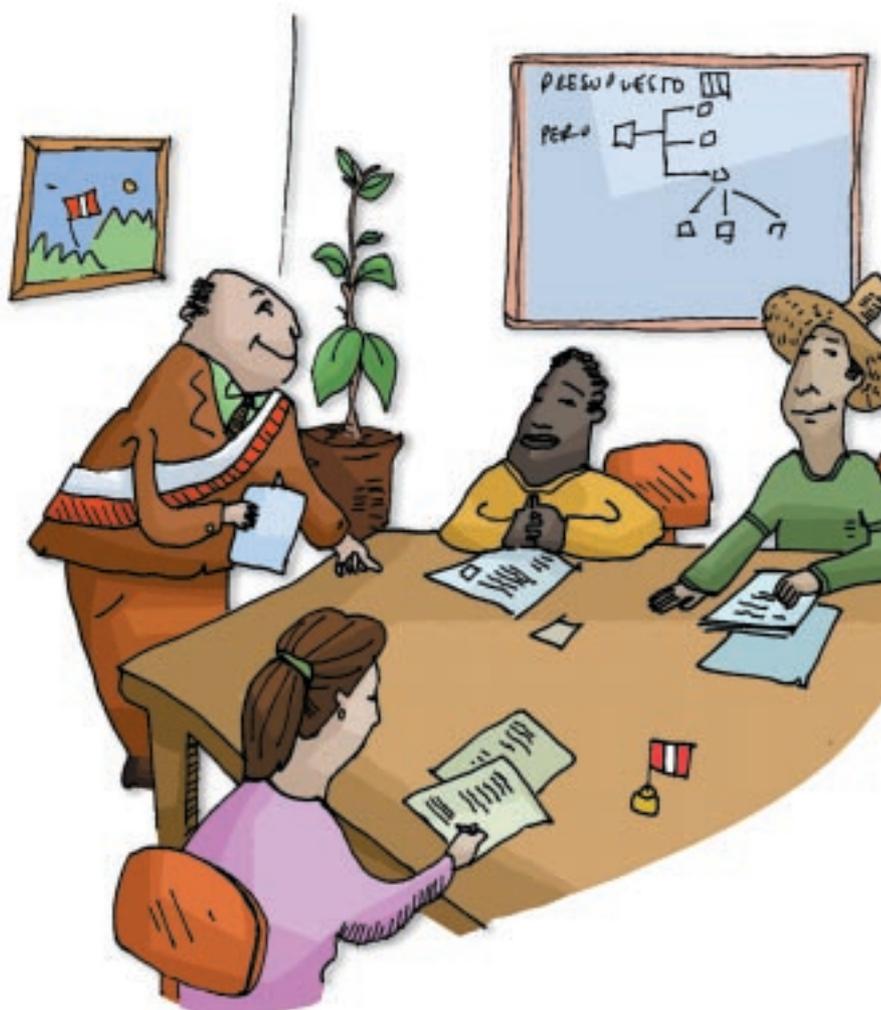
¿Qué es el **PROCESO PARTICIPATIVO?**

Es cuando los ciudadanos decidimos el desarrollo de nuestra región junto a las autoridades que nos representan. Desde el año 2002, contamos con leyes y normas que nos permiten participar en la elaboración de Planes Concertados de Desarrollo y Presupuestos Participativos.

Los gobiernos regionales y locales están obligados a convocar a los ciudadanos a participar en la planificación del desarrollo y en la decisión del destino de los recursos públicos. Participando podemos lograr que se haga un uso eficiente de dichos recursos y mejoren nuestras condiciones de vida.

Los recursos públicos nos pertenecen a todos ya que estos provienen de los impuestos que pagamos. Por esta razón tenemos el derecho y la responsabilidad de decidir, junto con nuestros gobernantes, qué hacer con ellos, apuntando al desarrollo.

El proceso permite una mayor transparencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos. Para garantizarla los ciudadanos tenemos el derecho de exigir la información necesaria, controlando y vigilando los acuerdos tomados en los procesos participativos.



LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN

Artículo 17

Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública.

SUS CARACTERÍSTICAS

Concertado

Permite que actores sociales y políticos con intereses y características distintas lleguen a acuerdos sobre su desarrollo.

Participativo

Permite la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la ejecución de acciones para lograr el desarrollo.

Coherente

El presupuesto responde a los objetivos del plan y a su vez ambos están en armonía con las restricciones fiscales y las políticas sectoriales nacionales.

Flexible

El proceso y sus productos deben adaptarse a los cambios políticos y económicos de la Región o el Municipio.

Multianual

Su vigencia y sus objetivos son de mediano y largo plazo.

PLAN de DESARROLLO CONCERTADO

¿Qué es el EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO?

Es el instrumento que orienta el desarrollo regional o local. Se elabora con la participación de las autoridades elegidas y la sociedad civil quienes acuerdan de manera concertada la **VISIÓN** y los **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS** de mediano y largo plazo de la comunidad.

¿QUÉ ES UNA VISIÓN?

Es cómo queremos que sea nuestra localidad y nuestra región en el futuro, tomando en cuenta nuestro entorno macroregional y nacional.

Responde a las preguntas: ¿Cómo vemos a la región o localidad dentro de un determinado período? ¿Qué contribución debemos hacer en el futuro a la sociedad? ¿Qué valores necesitan ser acentuados?

¿QUÉ SON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS?

Son los cambios que esperamos alcanzar en el mediano y largo plazo para el logro de la Visión. Estos cambios se logran realizando las acciones programadas con la participación de todos.

Responde a la pregunta: ¿Qué queremos cambiar de la realidad en la cual nos encontramos?



EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

¿Qué es el PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Es un proceso en el que la ciudadanía (organizada o no) y sus autoridades deciden de manera concertada las acciones que llevarán a cabo con los recursos para el año fiscal en curso, siempre en coherencia con el Plan de Desarrollo Concertado.

Los recursos públicos no son los únicos que se invierten en la región o localidad. El sector privado y la sociedad civil presentes en cada ámbito también lo hacen. Por eso es importante que estos sectores se involucren y se comprometan en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado definiendo sus aportes concretos en recursos financieros, físicos y humanos.

LAS ACCIONES CONCERTADAS

Son aquellas que han sido priorizadas en el proceso participativo y que permiten el logro de los Objetivos Estratégicos. Para su evaluación técnica, se traducen en actividades y proyectos. En el caso de los Gobiernos Regionales para que estos proyectos lleguen a ejecutarse, primero deben ser declarados viables bajo las normas técnicas y procedimientos establecidos en la Ley N° 27293 del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

LOS RECURSOS

Estos pueden ser humanos, físicos o materiales y todos deben ser valorados y expresados monetariamente. **Son la suma de:**

Los montos asignados para cada Gobierno Regional o Local por concepto de transferencia del Gobierno Nacional.

+

Los recursos públicos de los Gobierno Regionales provenientes de los impuestos, tasas, contribuciones, etc.

+

Los recursos provenientes de la cooperación no reembolsable cuya ejecución esté a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales.

+

Aportes del sector privado, cooperación técnica internacional, la comunidad y la sociedad civil en general.

+

Cualquier otra forma de aporte sea financiero o en recursos físicos y humanos que los Agentes Participantes acuerden en el proceso.



El Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo son "inseparables".

LA GESTIÓN DEL PLAN Y EL PRESUPUESTO

Para que el plan de desarrollo pueda concretarse, los gobiernos regionales y locales deben contar con Planes Estratégicos y Presupuestos Institucionales que orienten su gestión cotidiana. Los objetivos y las actividades de estos planes deben estar en armonía con los objetivos y acciones señaladas en el Plan de Desarrollo Concertado que fueron producto del Presupuesto Participativo.

Una **REGIÓN INTEGRADA**

El desarrollo de nuestras regiones, provincias y distritos debe ser un esfuerzo conjunto de todos los niveles de gobierno y de la sociedad civil. El Gobierno Regional debe liderar la promoción y la articulación de los procesos en todo el territorio

recogiendo las propuestas de las provincias y los distritos.

Debemos buscar que los planes distritales, provinciales y regionales estén en armonía y que dialoguen entre sí.

Se recomienda que el trabajo de la Visión y los Objetivos Estratégicos de la región se haga primero a fin de que las provincias y los distritos tengan un enfoque regional.

Que los **PLANES REGIONALES** guarden coherencia con los planes provinciales y distritales; es decir que se retroalimentan.



Que los **PLANES DISTRIALES** estén articulados al plan provincial

Que los **PLANES PROVINCIALES** estén articulados al plan regional

En el proceso de descentralización es importante pensar el desarrollo de nuestra región con relación a la realidad de las regiones vecinas.

Los AGENTES PARTICIPANTES

Son todos aquellos que participan en el proceso de planeamiento de presupuesto participativo. Los podemos agrupar en dos grupos:

Los que PARTICIPAN con VOZ y VOTO

- Los miembros del Consejo de Coordinación Regional y Local
- Los miembros del Concejo Regional
- Los miembros del Concejo Municipal
- Los representantes de organizaciones sociales e instituciones privadas que forman parte de la sociedad civil identificados para el proceso.
- Representantes de las entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en la jurisdicción (unidades ejecutoras sectoriales, instituciones, organismos, programas y proyectos especiales).

Los que PARTICIPAN con VOZ pero SIN VOTO

- El **Equipo Técnico** brinda soporte técnico a lo largo del proceso. Está presidido por el jefe del área de planeamiento y presupuesto del gobierno regional o local, y conformado por funcionarios de los gobiernos regionales y locales:
 - De la oficina de planeamiento y presupuesto.
 - De la oficina de programación e inversiones.
 - Del área de desarrollo urbano y rural
- Puede incorporar a expertos de la sociedad civil en los temas de planeamiento y presupuesto.

TODOS PODEMOS SER PARTE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

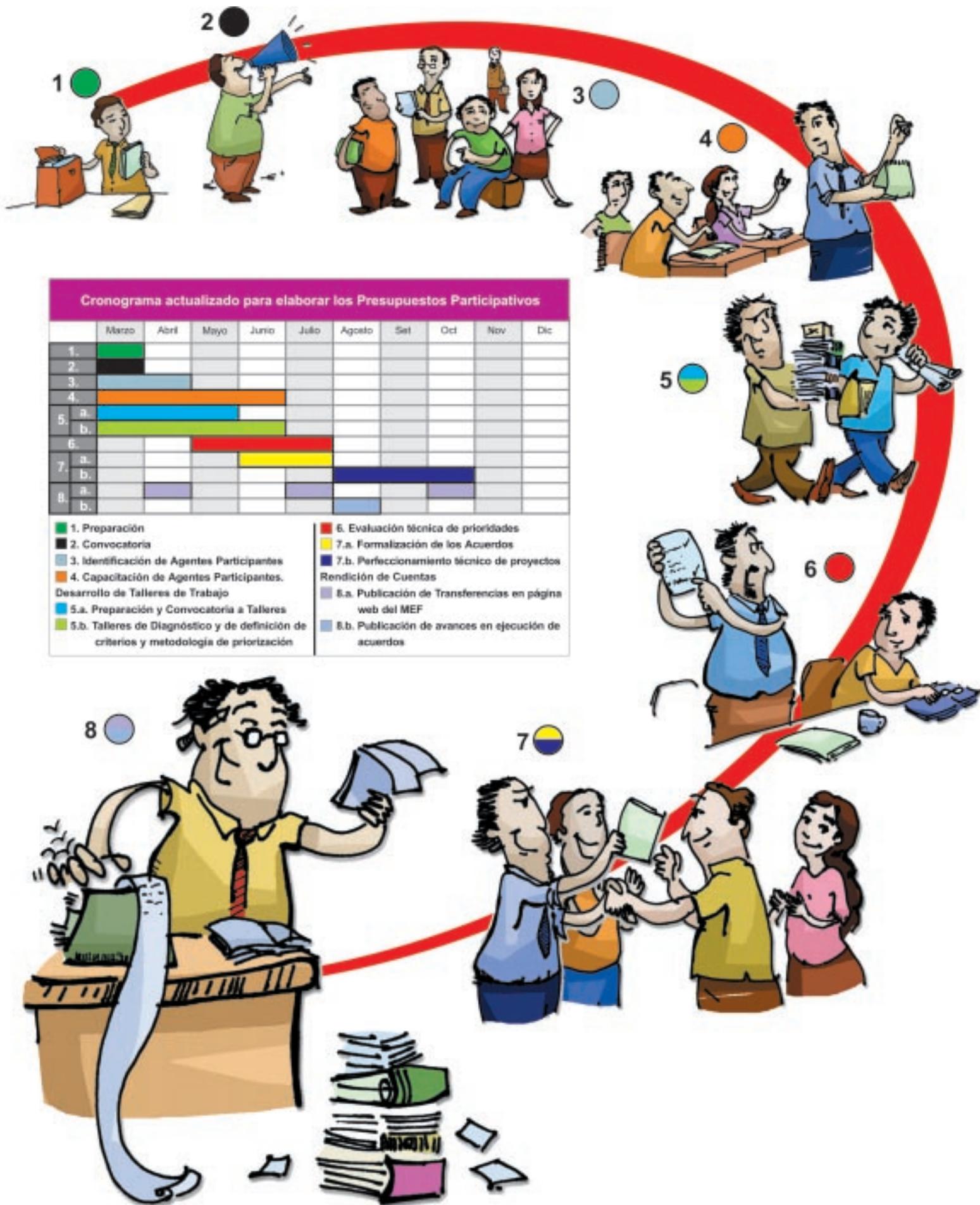


Además de los actores mencionados, los gobiernos regionales y locales pueden establecer los mecanismo de participación de los ciudadanos no organizados.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL Y LOCAL se encargan de coordinar, concertar, monitorear y garantizar el desarrollo del proceso participativo, en el ámbito regional y local.



La RUTA del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



Cronograma actualizado para elaborar los Presupuestos Participativos

| | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Sep | Oct | Nov | Dic |
|------|-------|-------|------|-------|-------|--------|-----|-----|-----|-----|
| 1. | █ | | | | | | | | | |
| 2. | █ | | | | | | | | | |
| 3. | █ | | | | | | | | | |
| 4. | █ | █ | | | | | | | | |
| 5.a. | █ | █ | | | | | | | | |
| 5.b. | █ | █ | | | | | | | | |
| 6. | | | █ | | | | | | | |
| 7.a. | | | | █ | | | | | | |
| 7.b. | | | | | | █ | | | | |
| 8.a. | | | | | | █ | | | | |
| 8.b. | | | | | | █ | | | | |

- █ 1. Preparación
- █ 2. Convocatoria
- █ 3. Identificación de Agentes Participantes
- █ 4. Capacitación de Agentes Participantes. Desarrollo de Talleres de Trabajo
- █ 5.a. Preparación y Convocatoria a Talleres
- █ 5.b. Talleres de Diagnóstico y de definición de criterios y metodología de priorización
- █ 6. Evaluación técnica de prioridades
- █ 7.a. Formalización de los Acuerdos
- █ 7.b. Perfeccionamiento técnico de proyectos Rendición de Cuentas
- █ 8.a. Publicación de Transferencias en página web del MEF
- █ 8.b. Publicación de avances en ejecución de acuerdos

Primera fase: **PREPARACIÓN**

EL GOBIERNO REGIONAL Y EL MUNICIPIO PROVIN- CIAL Y DISTRITAL

Preparan la siguiente información y la distribuyen a los Agentes Participantes.

- 1** Plan de Desarrollo Concertado del año anterior y avances en su desarrollo.
- 2** Informe de la situación del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional o del Plan de Desarrollo Institucional en el caso de los gobiernos locales.
- 3** Detalle de las actividades o proyectos, priorizados en el proceso participativo del año

previo, su nivel de ejecución así como los recursos necesarios para su culminación. También se pondrá a disposición de los participantes la lista de acciones definidas en los Talleres de Trabajo del proceso anterior que no fueron priorizados por falta de financiamiento o como resultado de acuerdos del proceso.

- 4** Relación de proyectos ejecutados por el Gobierno Regional o Local concluidos y sus costos de mantenimiento.
- 5** Detalle de los recursos totales que el Gobierno Regional o Local asignará para la ejecución de los proyectos resultantes del proceso.



- 6** Informe de los compromisos asumidos por la sociedad civil y el sector privado en procesos participativos previos y su nivel de cumplimiento.
- 7** Informe de los avances en mejoras de competitividad.

Segunda fase: **CONVOCATORIA**

EL GOBIERNO REGIONAL Y EL MUNICIPIO PROVIN- CIAL Y DISTRITAL

- 1** Convocar al Proceso Participativo.
- 2** Hacer uso de los medios de comunicación de mayor alcance en su localidad, anunciando en radio y prensa escrita por ejemplo, buscando garantizar la más amplia representación y participación.



Tercera fase: IDENTIFICACIÓN de AGENTES PARTICIPANTES

EL GOBIERNO REGIONAL Y EL MUNICIPIO PROVINCIAL Y DISTRITAL

1 Elabora una Ordenanza

La ordenanza reglamenta el proceso de identificación y acreditación de los Agentes Participantes y sus responsabilidades. Además precisa el cronograma del Proceso ajustando sus fechas según los cronogramas regionales, provinciales y distritales, a fin de que se produzca una retroalimentación entre los procesos participativos de estos niveles de gobierno (regional, provincial y distrital).

2 Registra a los Participantes

Establece las formas de registro de los Agentes Participantes, como el Libro de Participantes, en las que asegure la mayor participación principalmente de la sociedad no organizada.

3 Conformar el Equipo Técnico

Se conforma el equipo técnico y se definen sus responsabilidades durante el proceso.



Cuarta fase: CAPACITACIÓN de AGENTES PARTICIPANTES

PROMUEVEN LA CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

- Gobierno regional, provincial y distrital.
- La Dirección Nacional del Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multi-anual en coordinación con el Consejo Nacional de Descentralización, los Gobiernos Regionales, y los Gobiernos Locales.
- Los Organismos de la Sociedad Civil y la Cooperación Internacional.

LA CAPACITACIÓN TRATA LOS SIGUIENTES TEMAS:

- Planeamiento y concertación
- Programación y presupuesto Regional y Municipal
- Inversión pública.

La capacitación es permanente y descentralizada ajustándose a las necesidades y características de la población



Quinta fase: **DESARROLLO** de los **TALLERES DE TRABAJO**

EL GOBIERNO REGIONAL Y EL MUNICIPIO PROVINCIAL Y DISTRITAL convocan a los Talleres de Trabajo que tienen como OBJETIVOS:

- Presentar la Visión del Desarrollo y los Objetivos Estratégicos contenidos en los Planes de Desarrollo Concertado de años anteriores, así como los avances logrados según los objetivos planteados.
- Entregar la rendición de cuentas pública de los resultados del Proceso Participativo del año previo, así como el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada uno de los actores, públicos y privados, con el objetivo de mejorar y orientar el proceso en curso.
- Definir o revisar la Visión del Desarrollo y los Objetivos Estratégicos.
- Plantear las acciones a implementar.
- Establecer los compromisos que los diversos actores asumirán en el Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo como por ejemplo acuerdos sobre financiamientos compartido entre los distintos niveles de gobierno, las entidades del gobierno nacional y la sociedad civil.

El Equipo Técnico brinda apoyo para la realización de los talleres de trabajo la información necesaria.



a) **TALLERES** de **TRABAJO** de **DIAGNÓSTICO TEMÁTICO** y **TERRITORIAL**

Primer momento

Antes de iniciar los Talleres Temáticos y Territoriales, los Agentes Participantes se reúnen con los ciudadanos a los que representan, para determinar sus problemas y potencialidades. En esta reunión también proceden a señalar su interés de aportar con recursos financieros, físicos o humanos.

Segundo momento

Se realizará un **primer taller** donde se determina o perfecciona la Visión de Desarrollo de la jurisdicción, así como los Objetivos Estratégicos. El Plan Distrital debe estar coordinado con el Plan Provincial y éste a su vez con el Plan Regional y viceversa, de forma tal que contribuya al ordenamiento de las competencias y a una adecuada articulación entre los distintos niveles de gobierno.

Tercer momento

Talleres Temáticos: Se realiza un diagnóstico en función a grandes ejes de análisis como pueden ser el económico, social y ambiental.

Talleres Territoriales: Se realiza un diagnóstico basado en el espacio geográfico en el que se asienta una determinada población.

DIAGNÓSTICO

Es el análisis e **identificación de los problemas y potencialidades** más relevantes relacionadas a las materias económica, social, cultural y ambiental que permite formular una propuesta de desarrollo económico y social. Explica la situación actual en base al estudio de los cambios ocurridos hasta el presente, así como las causas que lo originaron. Muestra las perspectivas a futuro anticipando posibles dificultades o límites para el desarrollo. También se identifica las oportunidades de desarrollo que se visualizan para la región o localidad, considerando el entorno, así como las posibilidades reales de actuación pública y privada en un horizonte de mediano y largo plazo. Siempre considerando el entorno macroregional y nacional.

PROBLEMA

Es lo que queremos cambiar. Se reconocen problemas de índole distrital, provincial (interdistrital) y regional (interprovincial) y su solución debe ser realizada por el nivel de gobierno correspondiente.

POTENCIALIDAD

Son las posibilidades de desarrollo que tenemos en función de nuestros recursos y capacidades.

Cuarto momento

Los agentes participantes se reúnen y **consolidan las acciones identificadas** con el diagnóstico según las perspectivas temática y territorial de la etapa anterior.

El impacto de cada acción debe guardar relación con el nivel de gobierno que la ejecuta, con sus competencias y la dimensión de los problemas que prevé atender.

Acciones de impacto regional: Son aquellas actividades y/o proyectos cuyos beneficios directos alcanzan a las poblaciones de más de una provincia.

Acciones de impacto provincial y distrital: Son aquellas actividades y/o proyectos cuyos beneficios directos alcanzan a poblaciones de más de un distrito.

Por ejemplo:

Una vereda o canaleta no tiene impacto regional, mientras que una carretera interprovincial sí.

b) TALLERES de TRABAJO de DEFINICIÓN de CRITERIOS de PRIORIZACIÓN

Los Agentes Participantes discuten y definen **los criterios** para establecer un orden prioritario de las acciones identificadas como resul-

tado de los Talleres y del trabajo considerando la distribución temática y territorial de los recursos elaborada por el Equipo Técnico.

Los criterios para la priorización deben recoger las aspiraciones de la sociedad en términos del desarrollo. La siguiente matriz es un referente con algunos criterios y un mecanismo de puntaje para la priorización:

| CRITERIO DE PUNTUACIÓN | PUNTAJES | | | |
|---|--|---|---|---|
| | No | | Si | |
| Si la acción favorece a población en extrema pobreza | 1 punto | | 5 puntos | |
| Si la acción atiende necesidades básicas insatisfechas | Ninguna NBI 1 punto | 01 NBI 3 puntos | 02 NBI 5 puntos | Más de 02 NBI 8 puntos |
| Si la acción tiene con financiamiento de ONGs y otras fuentes nacionales e internacionales | 1 punto | | 5 puntos | |
| Proporción de la población de la jurisdicción que sirve | Menos del 20% de la población 1 punto | Entre el 20 y 40% de la población 3 puntos | Entre el 40 y 60% de la población 5 puntos | Atiende a más del 60% población 8 puntos |
| Si la acción beneficia directamente a poblaciones de mayor riesgo (mujeres, niños, discapacitados y/o ancianos) | 1 punto | | 5 puntos | |
| Si la acción tiene impacto en empleo local | 1 punto | | 5 puntos | |
| Si la acción genera efectos positivos al desarrollo de actividades económicas importantes en la zona | 1 punto | | 5 puntos | |
| Si la acción genera ingresos propios al Gobierno Local o Regional | 1 punto | | 5 puntos | |

En función a los criterios se establecen puntajes que ayudarán a establecer una prioridad de las acciones. Los criterios y los puntajes aquí propuestos deben ser validados o reconsiderados en este Taller.

El equipo técnico consolida el resultado de los Talleres de Trabajo que es registrado en Actas que deben ser firmadas por todos los participantes.

Sexta fase: **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Se toma como referencia el techo presupuestal asignado el año anterior. Luego, los gobiernos regionales y locales ajustan su asignación al techo presupuestal que el MEF publica en Normas Legales en coordinación con el CND.



- 1** El Equipo Técnico evalúa la viabilidad técnica y financiera de cada una de las acciones propuestas según los criterios de priorización de las acciones resultantes de los Talleres de Trabajo.
- 2** Realiza una evaluación financiera de las propuestas teniendo en cuenta estrictamente los recursos específicos determinados para las acciones acordadas en el Proceso, guardando siempre el equilibrio entre los recursos disponibles y los montos de recursos requeridos para la atención de las necesidades.
- 3** En los casos de Proyectos de Inversión Pública, para las entidades que se encuentren dentro de su ámbito, esta evaluación, considerará el mínimo de preinversión requerido, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 4** Elabora un documento-resumen conteniendo las propuestas de acciones, con sus costos y ordenados de acuerdo a los criterios de priorización acordados.
- 5** Finalmente el Equipo Técnico se reúne con los Agentes Participantes y presenta dicho documento para su aprobación.
- 6** Una vez aprobadas serán tomados en cuenta para su incorporación en el Plan Estratégico Institucional Multianual o en el Plan de Desarrollo Institucional y en el Presupuesto Institucional.

Sétima fase: **FORMALIZACIÓN** de **ACUERDOS**

El Presidente del Gobierno Regional, como presidente del Consejo de Coordinación Regional o el Alcalde como presidente del Consejo de Coordinación Local, presenta a los Agentes Participantes los resultados del Proceso:

- Plan de Desarrollo Concertado
- Presupuesto Participativo

Ambos resultados son puestos a discusión, para su consideración, modificación y aprobación final.

¿Y si se quiere modificar algo?

Cada modificación, que debe tener en cuenta el diagnóstico realizado y la priorización obtenida, deberá ser evaluada por el Equipo Técnico para ser incluida.

Aprobados los acuerdos, los Consejos de Coordinación y los Agen-

tes Participantes en general formalizarán los acuerdos suscribiendo el Acta respectiva.

SON NUESTROS REPRESENTANTES DEL CONSEJO REGIONAL O

DEL CONSEJO LOCAL LOS QUE TIENEN EL MANDATO DE DAR LA APROBACIÓN FINAL, SUSCRIBIENDO LOS ACUERDOS TOMADOS POR TODOS LOS AGENTES PARTICIPANTES.

PUBLICACIÓN y REMISIÓN de ACUERDOS

El Presidente del Gobierno Regional o Alcalde, debe publicar el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo para conocimiento de toda la comunidad. Copia de los documentos serán entregadas con copia del Acta de Acuerdos y Compromisos a las siguientes instancias:

| | | |
|--------------------------------------|---|--|
| Plan de Desarrollo Concertado | → | Dirección General de Programación Multianual Consejo Nacional de Descentralización |
| Presupuesto Participativo | → | Dirección Nacional del Presupuesto Público Consejo Nacional de Descentralización |



Asegúrate de que lo que apruebe el Consejo Regional o Local corresponda íntegramente a lo que aprobaron los Agentes Participantes.

Octava fase: **RENDICIÓN DE CUENTAS**

Consiste en la vigilancia y control del cumplimiento de los acuerdos y resultados del Proceso Participativo.

EL GOBIERNO REGIONAL Y EL MUNICIPIO PROVINCIAL Y DISTRITAL

En agosto y febrero de cada año deben publicar:

- 1 El avance en la ejecución del gasto público y los resultados logrados por los Gobiernos Re-

A fin de apoyar a la transparencia del proceso, en los meses de abril, julio, octubre y enero, la Dirección Nacional de Presupuesto Público publicará en www.mef.gob.pe las transferencias trimestrales que han sido realizadas a cada Gobierno Regional o Local.

gionales y Locales acordados en el Proceso Participativo y plasmados en el Presupuesto Institucional.

- 2 El avance de los compromisos asumidos por, la Sociedad Civil, entidades del Gobierno Nacional de la jurisdicción y la cooperación técnica internacional.

LOS AGENTES PARTICIPANTES

Pueden formar Comités de Vigilancia y Control.

¿Qué vigilan?

- La formulación y ejecución del Presupuesto y la Gestión de los gobiernos regionales y locales.
- Los compromisos asumidos por la sociedad civil y demás Agentes Participantes en el Proceso Participativo.

¿Qué pueden hacer?

En caso identifiquen un delito, pueden realizar la denuncia en la Contraloría General de la República, el Ministerio Público o el Congreso de la República.



Nuestra participación debe ser permanente. Es nuestra responsabilidad cuidar que nuestras autoridades cumplan los acuerdos del Proceso. Haz uso de tus derechos. Infórmate, participa, aporta y vigila para que tu voz sea parte de las decisiones sobre el futuro de tu país.

CONSTRUYENDO JUNTOS EL PRESUPUESTO DEL 2005



**¡Con más
información tu
participación
será mejor!**

VISITA:

- www.acuerdonacional.gob.pe donde encontrarás las políticas de Estado definidas en el Acuerdo Nacional.
- www.cnd.gob.pe donde encontrarás los Planes Nacionales.
- www.pnud.gob.pe donde encontrarás el Informe sobre Desarrollo Humano, Perú 2002 y el Mapa de Potencialidades del Perú.
- www.chemonics.com.pra donde encontrarás el Mapa de Corredores Económicos del PRA.
- www.inei.gob.pe donde encontrarás Información del Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- www.mef.gob.pe donde encontrarás Información SIAF-MEF y el Marco Macroeconómico Multianual.
- www.congreso.gob.pe y www.editoraperu.com.pe donde encontrarás toda la normatividad del proceso participativo.

Y para más información ven a:

www.participaperu.org.pe